



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 1.911.-

VISTO:

El Expediente C.M. N° 06794-1; y

CONSIDERANDO:

Que a través de nota enviada en fecha 9 de junio de 2011 la Srta. Sofia Zaffetti solicita se declare de interés municipal la realización de la película rafaelina denominada "Lo que sabe el cuerpo".

Que el cine es un arte que fusiona distintas disciplinas: actuación, literatura, música, pintura, fotografía, iluminación, maquillaje, vestuario; implica desde su origen un trabajo en equipo y convoca a un compromiso profesional serio que un grupo de creadores locales está dispuesto a asumir.

Que el equipo técnico que se encuentra trabajando en la película viene filmando cortometrajes en la ciudad desde el año 2003, y en esta oportunidad el proyecto significa el inicio de una industria del cine en Rafaela, que movilizará capitales económicos y simbólicos, iniciativa que este Cuerpo considera prudente acompañar.

Que es saludable sostener en acciones que no sólo puede hacerse cine en Buenos Aires sino que también es posible la producción y el desarrollo de una cinematografía local que crezca encontrando sus propias historias, su estética particular y su modo particular de manifestarse.

Que resulta importante dar impulso a este proyecto, ya que es una forma de fomentar el cine local, iniciar una nueva industria cultural en la ciudad y fortalecer mediante la misma un nuevo espacio de creación que abra posibilidades expresivas para muchos artistas rafaelinos, en coincidencia con la política cultural de la ciudad que promueve la creación de oportunidades para los talentos locales, y el trabajo permanente para su proyección regional y nacional.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1º) Declárase de Interés Municipal la realización de la película rafaelina denominada "Lo que sabe el cuerpo", que será filmada en formato HD, con una duración aproximada de 70 minutos.-


SR. JOSÉ L. RUSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

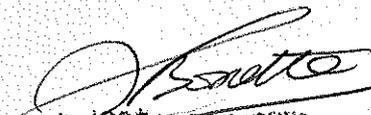


**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 2º) Remítase copia de la presente al equipo técnico y planta cinematográfica.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del/
**CONCEJO MUNICIPAL DE/
RAFAELA**, a los veintitrés días
del mes de junio de dos mil once


Sr. JOSÉ L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Sr. JORGE MAINA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela